



MAV, la Asociación de Mujeres en las Artes Visuales, abre la recepción de proyectos de **artistas, comisarias, investigadoras y colectivos** que reúnan **al menos un 60% de mujeres** para la **Bienal Miradas de Mujeres 2018**.

Os invitamos a participar en esta **convocatoria abierta a propuestas inéditas, en diversos formatos**, exposiciones, acciones, construcciones efímeras, proyecciones de vídeo, talleres, etc.

De entre todas las recibidas, **se seleccionarán cinco que** pasarán a formar parte del **programa de la Bienal Miradas de Mujeres 2018 y contarán para su producción con un importe de hasta 3.000 euros** (impuestos incluidos).

Requisitos:

1. **Proyectos** inéditos que tengan como tema u objetivo principal la **visibilidad de las mujeres en el ámbito de las artes visuales desde una perspectiva feminista, comprometidas con el retorno social y las buenas prácticas**.
2. Podrá presentarse **una única propuesta** por parte de **personas físicas** (mujeres, socias o no de MAV, y hombres), así como por **personas jurídicas sin ánimo de lucro cuyo objeto social o asociativo sea la producción de obras de arte o de productos culturales**, de cualquier nacionalidad, que cumplan, en el planteamiento de su propuesta, con las **buenas prácticas** en cuanto a la remuneración del trabajo, el respeto a los derechos de autoría, la presencia mínima de un 60% de mujeres en el equipo, y trabajen en estructura de red colaborativa.

Está expresamente excluida la presentación de propuestas por parte de instituciones públicas o entidades dedicadas a la venta de obras artísticas.

La Bienal cuenta con el apoyo del **Ayuntamiento de Madrid** por lo que al menos 2 de los proyectos seleccionados deberán ser de artistas residentes en la ciudad de Madrid. **Quienes cuenten con la residencia** deberán acreditarlo adjuntando un **certificado de empadronamiento en Madrid o factura de alquiler, o pago de suministros, domiciliada en Madrid**. En el caso de un colectivo, se adjuntará la residencia de al menos unx de lxs integrantes del equipo de trabajo.

3. Las propuestas deberán contener:
 - a. carta de motivación.
 - b. descripción del proyecto (objetivos, metodología, imágenes, etc), en un número máximo de **3 páginas** (A4).



- c. currículum y datos de contacto de todxs lxs participantes (comisariado, artistas, diseñadorxs, educadorxs, etc).
 - d. cronograma de las acciones a realizar.
 - e. presupuesto estimado y detallado por partidas, haciendo constar las diferentes fuentes de financiación, en el caso que existan para cada una de las acciones (especificando si están confirmadas o no).
 - f. información sobre los espacios posibles para su presentación pública, (especificando si están confirmados o no).
4. Las personas responsables de las propuestas tendrán que hacerse cargo de la gestión completa, desde la idea hasta la presentación pública y la difusión, así como de la coordinación y gestión económica, bajo la supervisión de la Junta de MAV y/o el comité de trabajo que se nombre para este fin.
 5. Las propuestas seleccionadas deberán **mostrarse públicamente** dentro de la Bienal Miradas de Mujeres, en el intervalo que va **desde el 15 de abril al 30 de junio de 2018**.

Procedimiento:

1. Las propuestas se enviarán **por correo electrónico** como **documento adjunto**, en formato **pdf** de **no más de 8 Mb** y con un **máximo de ocho A4**, a la dirección: convocatoria@bienalmiradasdemujeres.org, escribiendo como **ASUNTO: Convocatoria Producción BMM2018**
2. Se llevará a cabo una preselección inicial de un máximo de veinte propuestas de entre todas las recibidas que podrán ser incorporadas a la web para su información pública y difusión.
3. Un **grupo de trabajo**, formado por dos expertxs independientes y por 4 socias de MAV -dos representantes de la Junta Directiva y dos profesionales en representación de la socias, elegidas por sorteo-, se encargará de la **selección final de un máximo de cinco proyectos**, según los criterios establecidos y que serán los que contarán con hasta 3.000 euros para su producción.
4. MAV apoyará estos proyectos seleccionados con una cantidad **de hasta 3.000 euros** (impuestos incluidos), según las características de la propuesta. Las personas responsables del proyecto deberán incluir en el presupuesto la estimación de costes, tanto los que se asumirán con cargo a MAV, como los que se asumirán con cargo a otras fuentes.



Los gastos con cargo a MAV se justificarán con presupuestos oficiales previos y posteriores facturas, que MAV abonará una vez realizado el servicio o adquirido el material, en el plazo de 30 días desde el envío de la factura. MAV puede acordar la realización de algún pago anticipado, para gastos excepcionales, siempre y cuando se justifique su necesidad y/o que la ejecución del proyecto ya ha sido iniciada.

5. MAV se reserva el derecho a editar un catálogo de la Bienal, en formato digital y/o físico, donde se incluirá la información de los proyectos seleccionados. Lxs autorxs y lxs artistxs participantes en las propuestas preseleccionadas y en las seleccionadas **cederán los derechos de uso** (reproducción, distribución, comunicación pública y cualesquiera otros necesarios para el buen fin de la edición y la difusión de la Bienal y las propias obras) de imágenes y contenidos de dichos proyectos, con objeto de ser difundidos en esta publicación, en internet (web y redes sociales de MAV), y en medios de comunicación.

Los responsables de los proyectos garantizan a MAV el uso pacífico de estas imágenes y contenidos, y responderán por las reclamaciones que terceros puedan realizar por su uso.

6. Lxs autorxs de las propuestas seleccionadas, podrán hacer uso de sus proyectos, como les convenga, una vez finalizada la Bienal Miradas de Mujeres 2018.

Plazos de presentación de las propuestas:

1. Se podrán enviar **hasta las 23:59 h del 31 de marzo de 2018**.
2. Los resultados de la selección se comunicarán a lxs elegidxs el **13 de abril de 2018**, y se presentarán públicamente en un acto organizado por MAV

Baremo de puntuación:

1. **Interés cultural y calidad del proyecto, hasta 50 puntos:**

1.1 Calidad artística y técnica, coherencia entre el desarrollo conceptual y el discurso, **hasta 18 puntos:**

Calidad de la propuesta creativa o de actividades en función de la modalidad elegida, tanto de los conceptos que la sustentan como de los diversos elementos del hecho creativo y prácticas que la desarrollan, **hasta 6 puntos**

Trayectoria y diversidad geográfica (local, nacional e internacional) de los participantes y colaboradores en el proyecto, **hasta 4 puntos**



Especificidad y coherencia entre la idea conceptual y la propuesta para su desarrollo, **hasta 8 puntos**.

1.2 Investigación e innovación, **hasta 15 puntos**:

Contribución del proyecto a la promoción e impulso de la innovación en las formas, estructuras y modos de producción de contenidos culturales, así como al estímulo de la creatividad, la investigación y la experimentación, **hasta 6 puntos**

Participación en la propuesta de creadores y artistas noveles, **hasta 5 puntos**

Capacidad del proyecto para contribuir a la sensibilización hacia la creación contemporánea mediante estrategias y actividades de diversa índole que propicien el diálogo, el encuentro, la consideración del espectador como sujeto activo o el aprendizaje compartido, **hasta 4 puntos**

1.3.- Cooperación o sinergias, **hasta 17 puntos**:

Proyectos realizados en colaboración con agentes culturales, sociales o educativos de la ciudad de Madrid, **hasta 8 puntos**.

Proyectos realizados en el marco de redes y/o proyectos de cooperación con agentes culturales independientes e instituciones públicas y privadas nacionales e internacionales, así como en programas específicos de internacionalización de artistas y agentes culturales, **hasta 6 puntos**.

Proyectos realizados en el marco de programas de residencia de espacios u otros contextos de iniciativa privada, **hasta 3 puntos**.

2.- Interés sociocultural del proyecto, **hasta 22 puntos**:

Capacidad del proyecto para favorecer la consecución de la igualdad efectiva de hombres y mujeres, **hasta 9 puntos**

Capacidad del proyecto para favorecer la diversidad cultural y funcional, las relaciones intergeneracionales o la integración de personas y colectivos en situación de vulnerabilidad, **hasta 4 puntos**

Procesos y proyectos creativos destinados a la infancia y juventud, **hasta 2 puntos**

Desarrollo de medidas efectivas para el cumplimiento de las buenas prácticas en la gestión cultural, en ámbitos como la gestión de recursos humanos, la gestión económica o la transparencia, entre otros; así como la adhesión formal a códigos y manuales de buenas prácticas del sector cultural, **hasta 3 puntos**.



Desarrollo de planes y medidas específicas que contribuyan al respeto de la convivencia ciudadana, la sostenibilidad del medio ambiente, la protección del patrimonio o la adecuada intervención en el paisaje urbano, **hasta 2 puntos**

Gestión participativa del proyecto y participación en los procesos artísticos de ciudadanxs o agentes del tejido cultural, asociativo y vecinal, **hasta 2 puntos**

3.- Viabilidad y precisión en la exposición del proyecto, hasta 10 puntos:

Proporcionalidad entre el presupuesto y el objeto del proyecto, así como la claridad e idoneidad de las diferentes partidas presupuestarias, incluyendo posibles espacios de presentación, indicando si están confirmados, para realizar la actividad o actividades antes del 30 de junio de 2018, **hasta 5 puntos**

Claridad, concisión y precisión en la formulación, presentación y estructuración del proyecto, **hasta 5 puntos.**

4.- Trayectoria, hasta 18 puntos.

Experiencia, conocimientos y trayectoria del solicitante en el ámbito de la actividad planteada, **hasta 3 puntos.**

Pertenecer o contar con socias de MAV en el equipo del proyecto, **hasta 9 puntos**

Trayectoria mayoritariamente vinculada a la ciudad de Madrid del solicitante, **hasta 6 puntos.**

****MAV, Asociación de Mujeres en las Artes Visuales Contemporáneas**, es un grupo de profesionales en el sector de las artes visuales en España: artistas, críticas, gestoras, comisarias, galeristas, coleccionistas, diseñadoras, docentes, directoras de instituciones públicas, editoras, investigadoras, periodistas especializadas, arquitectas, abogadas, etc., que trabaja para mejorar la visibilidad y la igualdad de las mujeres en la sociedad, y concretamente en el ámbito de las artes visuales.*

***MAV** desarrolla iniciativas propias como la revista **M-arte y cultura visual**, especializada en la crítica de arte desde la perspectiva de género, los **Premios MAV**, celebrados desde 2010; los talleres de Educación Artística para la Igualdad **MAVeducaLAB**, y la edición de informes y publicaciones.*

MAV se constituyó el 9 de mayo de 2009 en una reunión celebrada en La Casa Encendida, Madrid. Cuenta en la actualidad con más de 400 socias repartidas por todo el territorio español y está inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones (nº 593523), como una asociación interprofesional y de ámbito estatal sin ánimo de lucro.